

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/34/08

Cooperación en educación superior y formación profesional entre la UE y los EE.UU.

**Atlantis: Acciones en favor de los vínculos transatlánticos y las redes académicas de formación y estudios integrados**

**Convocatoria de propuestas 2009**

(2008/C 329/09)

**1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN**

Los objetivos generales son fomentar el entendimiento mutuo entre los pueblos de la Unión Europea y los Estados Unidos de América, incluido un conocimiento más amplio de sus lenguas, culturas e instituciones, y mejorar la calidad del desarrollo de los recursos humanos en la Unión Europea y los Estados Unidos de América.

**2. CANDIDATOS ADMISIBLES**

Podrán presentar solicitudes de financiación en el marco de la presente convocatoria las instituciones de educación superior y de formación y educación profesional. En el caso de las medidas de orientación política, la presente convocatoria también está abierta a otras organizaciones, como organismos de acreditación, organismos u organizaciones de enseñanza, empresas privadas, grupos industriales o empresariales, organizaciones no gubernamentales, institutos de investigación y organismos profesionales. Los solicitantes admisibles deberán estar establecidos en uno de los países de la Unión Europea.

**3. ACTIVIDADES ELEGIBLES**

Existen tres tipos de acciones en el marco de la presente convocatoria, a saber:

Acción 1 — Proyectos de consorcios de títulos transatlánticos

Esta acción apoya consorcios de instituciones de educación superior de la UE y los EE.UU. (en lo sucesivo denominados «consorcios») para aplicar programas duales o dobles, o de titulaciones conjuntas que, en el presente documento, se denominan «títulos transatlánticos». Este apoyo puede incluir becas de movilidad para estudiantes y personal docente y administrativo. Este apoyo incluye becas de movilidad para estudiantes y personal docente y administrativo.

Acción 2 — Proyectos de movilidad que primen la excelencia

Esta acción proporciona financiación a proyectos internacionales de desarrollo curricular que impliquen una movilidad transatlántica a corto plazo que no esté directamente relacionada con la concesión de un título conjunto o doble/dual. Este apoyo incluye becas de movilidad para estudiantes y personal docente y administrativo.

### Acción 3 — Medidas de orientación política

Esta acción apoya proyectos y actividades multilaterales entre la UE y los EE.UU. destinados a reforzar la colaboración en el ámbito de la educación superior y la formación profesional.

Los proyectos ejecutados en el marco de las acciones 1 y 2 tendrán una duración de cuatro años, y los ejecutados en el marco de la acción 3 tendrán una duración de dos años.

Las actividades deben comenzar entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 y terminar antes del 31 de diciembre de 2013.

## 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 4.1. Proyectos de consorcios de títulos transatlánticos

A la hora de determinar la puntuación cualitativa total de cada una de las propuestas admisibles se aplicarán los criterios de calidad siguientes:

**La pertinencia del proyecto propuesto (30 % de la puntuación cualitativa total)**, que se determinará atendiendo a:

- la utilidad de los productos (p. ej. información, materiales, procesos o técnicas) que se espera genere el proyecto propuesto, incluido su potencial para ser utilizados en otros entornos, y
- la importancia o magnitud de los resultados que puedan conseguirse mediante el proyecto propuesto, sobre todo mejoras en la enseñanza o en el rendimiento de los estudiantes.

**La calidad del diseño del proyecto propuesto (70 % de la puntuación cualitativa total)**, que se determinará atendiendo a:

- la posibilidad de definir y evaluar con claridad los fines, objetivos y resultados que deben alcanzarse gracias al proyecto, y
- la idoneidad de la concepción del proyecto respecto a las necesidades de la población destinataria u otras que puedan determinarse y las posibilidades de que pueda satisfacer adecuadamente dichas necesidades.

### 4.2. Proyectos de movilidad que primen la excelencia

A la hora de determinar la puntuación cualitativa total de cada una de las propuestas admisibles se aplicarán los criterios de calidad siguientes:

**La pertinencia del proyecto propuesto (30 % de la puntuación cualitativa total)**, que se determinará atendiendo a:

- la utilidad de los productos (p. ej. información, materiales, procesos o técnicas) que se espera genere el proyecto propuesto, incluido su potencial para ser utilizados en otros entornos, y
- la importancia o magnitud de los resultados que puedan conseguirse mediante el proyecto propuesto, sobre todo mejoras en la enseñanza o en el rendimiento de los estudiantes.

**La calidad del diseño del proyecto propuesto (70 % de la puntuación cualitativa total)**, que se determinará atendiendo a:

- la posibilidad de definir y evaluar con claridad los fines, objetivos y resultados que deben alcanzarse gracias al proyecto, y
- la idoneidad de la concepción del proyecto respecto a las necesidades de la población destinataria u otras que puedan determinarse y las posibilidades de que pueda satisfacer adecuadamente dichas necesidades.

### 4.3. Medidas de orientación política

A la hora de determinar la puntuación cualitativa total de cada una de las propuestas admisibles se aplicarán los criterios de calidad siguientes:

**La pertinencia del proyecto propuesto (30 % de la puntuación cualitativa total)**, que se determinará atendiendo a:

- la medida en que implica el desarrollo o la demostración de nuevas ideas o estrategias prometedoras,
- la utilidad de los productos (p. ej. información, materiales, procesos o técnicas) que se espera genere el proyecto propuesto, incluido su potencial para ser utilizados en otros entornos, y
- la importancia o magnitud de los resultados que puedan conseguirse mediante el proyecto propuesto, sobre todo mejoras en la enseñanza o en el rendimiento de los estudiantes.

**La calidad del diseño del proyecto** (70 % de la puntuación cualitativa total), que se determinará atendiendo a:

- la posibilidad de definir y evaluar con claridad los fines, objetivos y resultados que deben alcanzarse gracias al proyecto,
- la idoneidad de la concepción del proyecto respecto a las necesidades de la población destinataria u otras que puedan determinarse y las posibilidades de que pueda satisfacer adecuadamente dichas necesidades, y
- la calidad de difusión del proyecto.

#### 5. PRESUPUESTO Y DURACIÓN DEL PROYECTO

El presupuesto disponible asciende aproximadamente a 5 millones EUR, y la mayor parte de esta cantidad se destinará a la acción 1 (proyectos de consorcios de títulos transatlánticos). A las instituciones de los EE.UU. se les proporcionará una financiación similar. Está previsto que en 2009 se subvencionen de seis a ocho proyectos de títulos transatlánticos, de tres a cinco proyectos de movilidad que primen la excelencia y de tres a cinco medidas de orientación política.

#### 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse tanto a la UE (Agencia) como a los Estados Unidos (FIPSE). Las candidaturas presentadas en nombre de la institución principal de la UE deberán dirigirse a la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural antes del **23 de marzo de 2009**.

The Education, Audiovisual and Culture Executive Agency  
EU-US Atlantis Call for Proposals 2009  
Unit P4  
Avenue du Bourget 1 — BOUR 00/32  
B-1140 Brussels

Las candidaturas presentadas en nombre de la institución principal de la UE deberán ser remitidas mediante el formulario correcto, debidamente cumplimentado, fechado y firmado por la persona habilitada para comprometer jurídicamente a la organización solicitante.

#### 7. MÁS INFORMACIÓN

Las directrices que orientan la concesión de las subvenciones y el formulario necesario para solicitar una subvención pueden encontrarse en el siguiente sitio web:

[http://ec.europa.eu/education/programmes/eu-usa/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/eu-usa/index_en.html)

Las solicitudes deberán presentarse mediante el formulario apropiado y contener todos los anexos necesarios.

---